

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 3270 -2022-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 26 DIC 2022

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO, el Informe N° 473 -2022-GR-CUSCO/GEREDU/SGGP/PROY-CREE, con N° de expediente 8244, que remite la Residente del Proyecto-CREE, con la lista de ganadores para el Programa N° 07.02.02, de Aprendizaje Vivencial del Componente N°7 - Suficiente Capacidades para el Perfeccionamiento y Desarrollo del Docente del PI: **"CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO"**, con CUI 2506860; y los informes N° INFORME N° 168 - 2022-GRC-GEREDU-C/DIGEP/CREE/EP-RHAM; INFORME N° 49 - 2022-GRC-GEREDU-C/DIGEP/PROY-CREE/RRH; INFORME N° 0154 - 2022-GRC-GEREDU-C/DIGEP/CREE/EP-RHAM y otros.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito del Ministerio de Educación y de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, valorar y estimular al personal docente por su desprendida labor en beneficio de la educación, contribuyendo en la materialización de los fines y objetivos educacionales y promover de la mejora de la calidad de las instituciones educativas de nuestra Región;

Que, conforme al literal h) e i) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a licencias, permisos y vacaciones de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su Reglamento

Que, la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, regulan el derecho de los profesores de gozar de licencias, permisos y vacaciones, estableciéndose disposiciones generales para el uso de dichos derechos;

Que, al amparo del D.S N.º 005-2017-MINEDU, Modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Conforme al literal c) del artículo 76º inciso 76.2, literal c), Los viajes de estudio, becas, o pasantías dentro o fuera del país, se otorgan a través de programas específicos organizados por el MINEDU o el Gobierno Regional, destinados a profesores que acreditan labor destacada y aportes significativos a la educación y cultura nacional;

Que en el marco de la Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en la Ley de la Reforma Magisterial" el mismo que tiene por objeto establecer los procedimientos para el goce de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores nombrados y contratados de instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva y de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 004-2013-ED, y demás normas aplicables,

Que en el 5.13.1 del Documento Normativo "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en la Ley de la Reforma Magisterial", específica licencia con goce de remuneraciones por capacitación se otorga al profesor(a) nombrado(a) para participar en proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, sistematización de experiencias, pasantías, viajes de estudio y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos, promovidos por el MINEDU o los Gobiernos Regionales a través de las DRE. Se otorga por el tiempo de duración de la capacitación.

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N.º 006-2021-GR CUSCO/GRGP, se aprueba el Expediente Técnico del PI: "Creación de los Servicios del Centro de Recursos Educativos para la Educación Básica Regular en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco, Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", con CUI 2506860".

Que, La Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto a la fase de ejecución de los proyectos de inversión, señala lo siguiente: Artículo 33. Ejecución física de las inversiones; 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, (...)

Que, según el expediente técnico, N° 07.02.02.01 en la "Descripción" El Programa de Aprendizaje Vivencial -Regional, indica que: "Se brindara este servicio a docentes de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Región Cusco que resulten ganadores en el sistema de acumulación de puntos durante el desarrollo de los diferentes cursos de capacitación virtual".

Dentro del Componente 7 se cuenta con la partida 07.02.02 Programa de Aprendizaje Vivencial, la cual considera las siguientes:

**07.02.02.01 Programa de Aprendizaje Regional: cuyo objetivo es mejorar el desempeño profesional docente de educación básica regular de la región del Cusco, en modelos educativos y pedagógicos avanzados e innovadores.
Se considera como meta un total de 100 (cien) docentes capacitados.**

Que, dentro del expediente técnico no se consideró una meta específica por UGEL, por lo que para la selección del número de docentes por UGEL se aprobó mediante OFICIO N° 119-2022-GR CUSCO/GRGII-GSEP que sea el 2% del total de docentes participantes, cifra cercana a la meta de 100 (cien) docentes para los Programas de Aprendizaje Vivencial: Regional, Nacional e Internacional; por lo que de acuerdo al informe N° 0154 - 2022-GRC-GEREDU-C/DIGEP/CREE/EP-RHAM, se asignó el número de docentes capacitados con mayor puntaje.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y funciones contenidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR-CUSCO y las facultades previstas por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N°1273;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los Docentes Capacitados de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Región del Cusco, que participarán del **"PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL-REGIONAL"**, según partida N° **07.02.02.01**. Dentro del Componente 7, del Proyecto CREE, de acuerdo al expediente técnico; los mismos que serán convocados de acuerdo a cronograma establecido por la Gerencia Regional de Educación, con el siguiente detalle.

N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	PROMEDIO	UGEL	NIVEL EDUCATIVO
1	41883498	MAYORGA CHARCA	IRENE	17,69	ACOMAYO	Inicial
2	23979794	ZAMORA LOPEZ	MARIA JANETT	17,56	ACOMAYO	Primaria
3	42922202	CJURO JIMENEZ	YENY	17,48	ACOMAYO	Primaria
4	25217372	MAZA ALVAREZ	EDILBERTO AMERICO	18,30	ACOMAYO	Secundaria
5	41447691	GUTIERREZ HUAMAN	NORA	17,92	ANTA	Inicial - Jardín
6	44655787	FLORES GUTIERREZ	LILIANA CAROLINA	17,68	ANTA	Inicial - Jardín
7	23808153	HUANACI QUISPE	MARCELINA	18,06	ANTA	Primaria
8	24001560	USCAMAYTA CARI	CELEDONIA	18,06	ANTA	Primaria
9	23893768	CHOQUE GAMARRA	MARTHA	18,00	ANTA	Primaria
10	24001829	CONTRERAS TAMATA	DENISE AMPARO	18,10	ANTA	Secundaria
11	24392759	PALMA GAMARRA	FREDY	18,10	ANTA	Secundaria
12	31042066	VILLAFUERTE CAMARGO	GLADYS	18,10	ANTA	Secundaria
13	24496061	QUISPE MAMANI	MARIA ESTHER	17,78	CALCA	Inicial - Jardín
14	46383095	VALER GARCIA	ENITH HELGA	17,64	CALCA	Inicial - Jardín
15	24484519	ALARCON HUAMAN	LUZMILA	18,04	CALCA	Primaria
16	24486257	GONZALES HUAMAN	ROSA	18,00	CALCA	Primaria
17	02429139	MADERA TERAN	EDSON	18,16	CALCA	Secundaria
18	42931757	CALLA LOZANO	ROBERT ISIDRO	18,06	CALCA	Secundaria
19	24583646	APARICIO ARONI	POLICARPO DAVID	17,66	CANAS	Inicial - Jardín
20	24721471	ROJAS ZAVALETA	DARIO	17,74	CANAS	Primaria
21	24583819	AGUILAR TACUSI	BEATRIZ	18,10	CANAS	Secundaria
22	40110548	CAMA CACERES	VIRGINIA	18,10	CANAS	Secundaria
23	09551759	OLAGUIVEL HUAMANI	MARY LUZ	17,80	CANCHIS	Inicial - Jardín
24	24662519	TACAR HOLGADO	MAGDA TERESA	17,78	CANCHIS	Inicial - Jardín

25	40382099	CJUNO CCALTA	HILARIA	17,76	CANCHIS	Inicial - Jardín
26	46204885	TUMBILLO PERALTA	ANA	17,74	CANCHIS	Inicial - Jardín
27	24666682	ANCORI CERVANTES	GUIDO AMILCAR	18,14	CANCHIS	Primaria
28	24700632	GUTIERREZ LOCUMBER	TEOFILO	18,12	CANCHIS	Primaria
29	24701971	PIZARRO QUISPE	AMERICO	18,12	CANCHIS	Primaria
30	40731745	TUMBILLO PERALTA	MARIA	18,10	CANCHIS	Primaria
31	23853785	BARRETO ORTIZ	ANGEL EDGARDO	18,12	CANCHIS	Secundaria
32	40770094	OCHOCHOQUE ARENAS	DANIEL	18,04	CANCHIS	Secundaria
33	24714254	ARIAS PEZO	ROCIO	17,96	CANCHIS	Secundaria
34	24570107	MAMANI ROQUE	ELIAS	17,96	CANCHIS	Secundaria
35	43377368	HUANACO CCONCHA	HERMINIA	16,60	CHUMBIVILCAS	Inicial - Jardín
36	41402041	BARRAGAN BARRIENTOS	JESUS ALEXIS	18,04	CHUMBIVILCAS	Primaria
37	24718875	ARIAS PEZO	CARLOS ALBERTO	18,02	CHUMBIVILCAS	Primaria
38	40623993	CASTILLO ACCARAPI	CEFERINA	18,08	CHUMBIVILCAS	Secundaria
39	02449506	CATARI CUTIPA	NANCY	18,06	CHUMBIVILCAS	Secundaria
40	43293687	CCONISLLA CUTIPA	LUCY	17,92	CUSCO	Inicial - Jardín
41	40228764	SALGADO SCHIAFFINO	SUSANA	17,92	CUSCO	Inicial - Jardín
42	23929555	PINARES BONNETT	JENNY ANGELICA	17,88	CUSCO	Inicial - Jardín
43	23944272	MENACHO ZUÑIGA	MARY	17,82	CUSCO	Inicial - Jardín
44	09358857	GALVAN GONZALES	MARUJA	17,80	CUSCO	Inicial - Jardín
45	23859409	ZUÑIGA GONGORA	CARMEN DEL ROCIO	17,79	CUSCO	Inicial - Jardín
46	23926433	TERRAZAS OLIVERA	NORKA RAQUEL	17,78	CUSCO	Inicial - Jardín
47	23819915	ARAUJO GARCIA	VILMA	18,32	CUSCO	Primaria
48	25304386	CARDENAS LINARES	DECIRET	18,30	CUSCO	Primaria
49	23845613	CONDORI MITA	JESUS JACINTO	18,28	CUSCO	Primaria
50	24007208	CHAIÑA APAZA	MARTHA MILAGROS	18,28	CUSCO	Primaria
51	24704092	BUSTAMANTE CCAHUATA	ZONIA GABINA	18,28	CUSCO	Primaria
52	44668092	HERRERA MONTERROSO	YESCENIA SOLEDAD	18,28	CUSCO	Primaria
53	23886689	TUPAYACHI HERRERA	LISBETH	18,24	CUSCO	Primaria
54	23914619	MORA HINOSTROZA	LOURDES	18,24	CUSCO	Primaria
55	23905148	CHAHUA LAYME	ROLANDO	18,48	CUSCO	Secundaria
56	24713346	CONDORI HUILLCA	JULIO CESAR	18,46	CUSCO	Secundaria
57	02279195	YUPANQUI HANCCO	GUILLERMO	18,40	CUSCO	Secundaria
58	24702263	LOPE HERRERA	MARINO	18,40	CUSCO	Secundaria
59	23930003	HERRERA CCOLQUE	SILVIA	18,38	CUSCO	Secundaria
60	23848140	ARREDONDO GARCIA	GLORIA	18,36	CUSCO	Secundaria
61	23932009	MAMANI QUISPE	URSINA	18,36	CUSCO	Secundaria
62	25313755	CARDENAS RIVERA	JULIA GRACIELA	18,36	CUSCO	Secundaria
63	44533365	HUILLCA SENCIA	MARIA INES	17,84	ESPINAR	Inicial - Jardín
64	40255549	BENAVENTE CASTILLO	ROSA	17,60	ESPINAR	Inicial - Jardín
65	44496334	TACO AROTAIPE	PATRICIA	17,92	ESPINAR	Primaria
66	45538225	PACCOTACYA BARRA	VILMA NOELIA	17,82	ESPINAR	Primaria
67	29657691	MARQUEZ ALVAREZ	CARMEN JULIA	18,12	ESPINAR	Secundaria
68	45756189	VARGAS MERMA	EDWIN	18,08	ESPINAR	Secundaria
69	40996851	CHARCA QUISPE	LIBIA	18,04	ESPINAR	Secundaria
70	40545452	HUACAC GONZALES	JUDITH	17,52	LA CONVENCION	Inicial - Jardín
71	23971231	HIHUI GAMARRA	GLADIS	17,08	LA CONVENCION	Inicial - Jardín
72	25012250	FARFAN ACOSTUPA	RAUL	17,84	LA CONVENCION	Primaria
73	24990223	DAVALOS DAVALOS	MAGALY	17,74	LA CONVENCION	Primaria
74	40805865	APARICIO HUARAYA	AMERICA	18,20	LA CONVENCION	Secundaria
75	29648035	RIMACHI GAMARRA	CARMEN LUZ	17,94	LA CONVENCION	Secundaria

76	41345588	PALOMINO HUILLCA	GRETTY	17,24	PARURO	Inicial - Jardín
77	40869955	PERCCA CARREÑO	PATRICIA	17,68	PARURO	Primaria
78	40356327	CARI FARFAN	CARMEN	17,54	PARURO	Primaria
79	29561067	HUACHACA MONTEROLA	PAULINA	16,90	PARURO	Secundaria
80	23997858	TAQUIA CAIRO	YHARIDA	17,18	PAUCARTAMBO	Inicial - Jardín
81	41934118	HUILLCA HUAHUATICO	SANTIAGO	18,04	PAUCARTAMBO	Primaria
82	42133428	LARICO MAMANI	SOLEDAD	17,76	PAUCARTAMBO	Secundaria
83	23927072	VALDEZ BRIONES	OLGA DORIS	17,72	PAUCARTAMBO	Secundaria
84	23971510	PUMA CCOLCA	MARILUZ	17,22	PICHARI-KV	Inicial - Jardín
85	24494537	CRUZ LUNA	ALI	16,88	PICHARI-KV	Primaria
86	24719167	MAMANI LACUTA	JOSE LUIS	16,80	PICHARI-KV	Primaria
87	70559651	PUMA LEÑAN	PATRICIA CONSUELO	18,08	PICHARI-KV	Secundaria
88	23969012	SOLOAGA CCOYSO	DELFINA	17,52	QUISPICANCHI	Inicial - Jardín
89	41382749	DEZA CRUZ	ROSA	17,50	QUISPICANCHI	Inicial - Jardín
90	02296003	FLORES CCAPACCA	NIEVES ALBERTA	17,90	QUISPICANCHI	Primaria
91	23976109	CACERES CHAUCCA	MARINA	17,82	QUISPICANCHI	Primaria
92	47484492	OLARTE AÑO	JHOCELYN MILAGROS	17,80	QUISPICANCHI	Primaria
93	24990000	HUILLCA HUAMAN	VICTOR	18,04	QUISPICANCHI	Secundaria
94	25217011	QUISPE GIL	LUZ MARINA	18,04	QUISPICANCHI	Secundaria
95	23863535	YUCRA CHAVEZ	HILDA	17,96	QUISPICANCHI	Secundaria
96	76292637	HUARACALLO HUAYNACHO	NERY	17,94	QUISPICANCHI	Secundaria
97	23817749	SILVA VELARDE	MARIBEL	18,06	URUBAMBA	Inicial - Jardín
98	25300765	RODRIGUEZ MORA	WILBERT	18,16	URUBAMBA	Primaria
99	44223555	CHALLCO AYALA	CARLOS	18,22	URUBAMBA	Secundaria
100	23948262	TOMAICONZA RODRIGUEZ	KAREN	18,18	URUBAMBA	Secundaria

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, Determinará a los responsables del Plan de Implementación del "PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL- REGIONAL, según partida N° **07.02.02.01**. Dentro del Componente 7, del Proyecto CREE, de acuerdo al expediente técnico; con el siguiente detalle:

RESPONSABLES DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA VIVENCIAL REGIONAL

Nº	CARGO	GEREDU/CREE
01	RESIDENTE DEL PROYECTO	CREE
02	DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA	GEREDU
03	ESPECIALISTA PEDAGOGICO	CREE
04	1 ESPECIALISTA INICIAL	GEREDU
05	1 ESPECIALISTA PRIMARIA	GEREDU
06	1 ESPECIALISTA SECUNDARIA	GEREDU
07	1 COORDINADOR C-7 - grupo 1 -2	CREE
09	1 CAPACITADOR GRUPO 3 - 4	CREE
10	1 CAPACITADOR GRUPO 5 - 6	CREE
11	1 CAPACITADOR GRUPO 7 - 8	CREE
12	1 CAPACITADOR GRUPO 9-10	CREE
13	1 ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO- GRUPOS 1-5	CREE
14	1 ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO GRUPO 6-10	CREE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, La publicación de la presente resolución en la pag. WEB de la Gerencia Regional de Educación Cusco para su difusión correspondiente, así mismo, que La Unidad de Trámite Documentario remita una copia de la presente Resolución a escalafón de las instancias correspondientes para su conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar a las Unidades de Gestión Educativa Local y al Proyecto PIP - CREE, que por intermedio de estas unidades ejecutoras notifiquen conforme establecen los artículos 18.1 y 18.2 del TOU de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dra. Lizbeth ARAOZ TARCO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Atte:

L.c. Vella Libertad Haza Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II